Universidad Nacional de San Martín

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **Concurso Privado**	**Nº3**	Ejercicio: **2022**
Clase: **De etapa única Nacional**		
Modalidad: **Sin Modalidad**		

Expediente Nº: **5643/2021**

Rubro comercial: **Servicio Profesional y Comercial – Vigilancia y Seguridad**

Objeto de la contratación: **Contratación de un servicio de monitoreo de alarmas contra robo e incendio para diversas sedes de la UNSAM – segundo llamado**

Costo del pliego: **0.-**

VISITAS TECNICAS OBLIGATORIAS

Se realizarán visitas técnicas obligatorias para las sedes de General San Martin y Capital Federal, ver ANEXO VII, a confirmar con la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad, al correo electrónico unsam.adm.mantenimiento@gmail.com.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas.unsam@gmail.com– **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones**	**Hasta el día 17 de Julio de 2022 a las 14:00 Horas.** **(Horario de atención: De lunes a viernes, de 11 a 16 hs.)**

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula N°6) - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	**El día 17 de Julio de 2022 a las 14:00 Horas.**

La Universidad Nacional de San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.-NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/2001 y su Reglamentación - Decreto Nº1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en la Resolución del Consejo Superior Nº276/16, y por la Resolución del Consejo Superior N°345/2020.

2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a **https://comprar.gob.ar/**, o bien desde nuestra página institucional **http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar**. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico **compras@unsam.edu.ar**.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia del retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico **compras@unsam.edu.ar**. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.- VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA: A los efectos de presentar oferta, los oferentes deberán realizar visitas técnicas obligatorias, en las sedes que se detallan en el Anexo X y XI, donde deberán ser instalados los equipos, dichas visitas tendrán lugar en los horarios y lugares que se informan en el **ANEXO VII (DIAS Y HORARIOS DE VISITAS)** , a coordinar con la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad, al correo electrónico unsam.adm.mantenimiento@gmail.com. Posteriormente, se expedirá el correspondiente Certificado, que deberá ser presentado por los oferentes junto con la oferta.

5.-OFERTAS:

5.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.

- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico **aperturas.unsam@gmail.com** hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o desde una dirección de correo Institucional.

  IMPORTANTE:

  La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita a la dirección de correo electrónico institucional: aperturas.unsam@gmail.com donde deben presentarse las ofertas, no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES)**.
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Certificados de visitas técnicas, expedidos por la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad.
- Informe realizado por la empresa oferente indicando procedimientos y tiempos estipulados ante los diferentes siniestros que podrían ocurrir, e informando el personal y los vehículos disponibles para cubrir el servicio.
- Listado con detalle de la flota de vehículos con la cual disponen los oferentes para la prestación del servicio de acuda móvil, indicando marca, modelo y tipo deidentificación que poseen.
- Documentación que acredite los antecedentes en la prestación de servicios similares e informe sobre la infraestructura con la que cuentan para cubrir el servicio.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar, como mínimo, “pre-inscriptos” al inicio del periodo de evaluación de ofertas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Del mismo modo, deberán estar incorporados y con los datos actualizados en dicho Sistema al momento de la emisión del dictamen de evaluación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: https://comprar.gob.ar/.
- “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
- “ANEXO II: ``DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017”

- "ANEXO III: COMUNICACIONES" indicando domicilio, teléfono, horario de atención y dirección de correo electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- "ANEXO IV: DATOS BANCARIOS".
- "ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN" indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- "ANEXO VIII: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL" Toda oferta nacional deberá ser acompañada por este anexo en concepto de declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. En caso de no presentarlo, la oferta no será considerada nacional y quedará exceptuada de la preferencia dispuesta en la Ley 27.437.
- "ANEXO X: EQUIPOS PROPUESTOS – ALARMAS CONTRA ROBO" Indicando la cantidad, y marca de todos los equipos que se propongan instalar. La firma oferente podrá incorporar otros equipos que no se encuentren contemplados en dicho Anexo, y que a su juicio consideren necesarios. Para aquellos equipos incorporados, se deberá indicar de igual modo, cantidad y marca.
- "ANEXO XI: EQUIPOS PROPUESTOS – ALARMAS CONTRA INCENDIO" Indicando la cantidad, y marca de todos los equipos que se propongan instalar. La firma oferente podrá incorporar otros equipos que no se encuentren contemplados en dichos Anexo, y que a su juicio consideren necesarios. Para aquellos equipos incorporados, se deberá indicar de igual modo, cantidad y marca.
- "ANEXO XII: SERVICIO DE MONITOREO MENSUAL DE ALARMAS CONTRA ROBO" indicando monto unitario y total del servicio de monitoreo de alarmas contra robo, para todas las sedes detalladas.
- "ANEXO XIII: SERVICIO DE MONITOREO MENSUAL DE ALARMAS CONTRA INCENDIO" indicando monto unitario y total del servicio de monitoreo de alarmas contra incendio, para todas las sedes detalladas.

5.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- **Declaración de marcas:** será de carácter obligatorio indicar en los ANEXOS X: EQUIPOS PROPUESTOS –ALARMAS CONTRA ROBO y XI: EQUIPOS PROPUESTOS –ALARMAS CONTRA INCENDIO la marca de los productos cotizados.
- En todos los casos, quedaran comprendidos, dentro del precio cotizado, todos los gastos de explotación y mantenimiento del servicio, incluyendo mano de obra, provisión, mantenimiento y reparación de equipos, gastos de traslado, materiales de instalación, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provisionales y/o municipales en materia impositiva,

mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente. No se aceptarán adicionales por sobre la cotización presentada.

5.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que, modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.
Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.
En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

5.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta deberá estar consignada en PESOS.

5.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente,salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

6.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo **aperturas.unsam@gmail.com**. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a **compras@unsam.edu.ar** antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

7.- GARANTÍAS

7.1 – CLASES

A) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Deberá presentarse junto con la oferta, en original y fotocopia simple, por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto (ver Cláusula N°7.2: "FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS").

B) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: En los casos en que el oferente presentare una impugnación, esta Universidad Nacional requerirá una Garantía de Impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de

la oferta del renglón o renglones del impugnante. (Conforme al Inciso d), del artículo 78º del Reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/2016).

C) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El contratante deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato, salvo que se encontrare exceptuado de dicha obligación, según lo establecido en laCláusula N°7.4 "EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS".

D) **CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO:** Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la empresa adjudicada como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la empresa adjudicada pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación de laOrden de Compra, suministrar la contragarantía. Si el Adjudicatario no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.

7.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS:

Las garantías deberán constituirse mediante un seguro de caución, las pólizas deberán ser electrónicas y estar extendidas a favor de la Universidad Nacional de San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. Las mismas deberán ser remitidas al correo electrónico: compras@unsam.edu.ar y a rdefinitiva@unsam.edu.ar

7.3.-MONEDA DE LA GARANTÍA: La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

7.4.- EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

- De mantenimiento de oferta: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente **PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-).**
- De cumplimiento de contrato: Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente **PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-).**

  Las excepciones previstas no incluyen las contragarantías. Asimismo, en el caso de que estén exceptuados de la obligación de presentar garantías, y si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo.

8.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para este procedimiento se encuentra prevista la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61º del Anexo al Decreto Nº1030/2016 y la Resolución del Consejo Superior Nº345/2020.

9.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28º inciso f) del Decreto Delegado Nº1023/2001.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente para la satisfacción de las necesidades de la Universidad y se ajuste técnicamente a lo solicitado.

Se valoraran mejoras tanto cualitativas como cuantitativas de las instalaciones detalladas en los Anexos X y XI, que representen una mejora en la calidad de los equipos a instalar o un aumento de la seguridad, así como mejoras respecto de las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de mantenimiento, que aumenten las prestaciones o mejoren lo solicitado.

La oferta deberá brindar total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente Pliego, considerando asimismo el precio, la calidad de los productos ofertados, la idoneidad del oferente, y las demás condiciones mencionadas en la oferta. La adjudicación recaerá en UN (1) único oferente que hubiera cotizado la totalidad de los Renglones, y que a juicio de esta universidad, sea la oferta más conveniente. No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que coticen parcialmente lo solicitado.

10.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de prestar los servicios y entregar los bienes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, y de conformidad con la normativa vigente.

El oferente que resulte adjudicatario será responsable de las instalaciones, de su control y correcto funcionamiento, así como de la calidad de sus componentes. Sera obligación del contratista reparar los daños y/o desperfectos en las instalaciones cualquiera haya sido la causa que los haya motivado.

Asimismo, el adjudicatario será responsable civil de los daños a terceros ocasionados por las instalaciones que se contratan, ya sea durante el transcurso de la prestación del servicio o bien durante la instalación de los equipos necesarios para su prestación.

El adjudicatario comunicará de inmediato y por escrito a la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad cualquier incidencia que pueda afectar la seguridad del edificio.

11.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Renglón Nº1 y Nº2: Previa coordinación con la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad, la empresa que resulte adjudicataria deberá dejar instalados todos los equipos necesarios para la prestación del servicio dentro de los **TREINTA (30) días corridos** de notificada la orden de compra.

Renglón Nº3 Y Nº4: El primer día hábil del mes siguiente al de haber cumplido con la provisión e instalación de lo solicitado en los Renglones Nº1 y Nº2, se dará comienzo a la prestación del servicio de monitoreo de alarmas contra robo e incendio, correspondientes a los Renglones N°3 y N°4.

La prestación del servicio se realizará de manera mensual hasta la finalización de la duración del contrato.

11.1.- DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato se establece en DOCE (12) meses, contados a partir de la prestación del primer servicio mensual de monitoreo de alarmas contra robo e incendio, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula anterior.

11.2.- PRÓRROGA: La presente contratación podrá ser prorrogada por un lapso igual o menor al del contrato inicial para los Renglones Nº3 y Nº4, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº1030/2016, toda vez que la Autoridad competente, considere que el servicio se ha prestado en forma satisfactoria y las razones de operatividad así lo justifiquen.

12.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el Artículo 29º del Decreto Delegado Nº1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/2016.

13.-COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

14.- ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Una vez instaladas las alarmas correspondientes a los Renglones Nº1 y Nº2 y/o prestados los servicios (mensuales) solicitados en los Renglones Nº3 y Nº4 y, previa conformidad del área requirente,la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL correspondiente. **La recepción se otorgará dentro de los DIEZ (10) días de cumplido el servicio o instalados los bienes (según corresponda)**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de cumplido. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o los servicios se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del acta correspondiente.

Cumplida la ejecución del contrato, y previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el Acta de Recepción Definitiva correspondiente, en los mismos plazos indicados en el párrafo anterior.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES.**

15.-FACTURACION Y PAGO: Las facturas serán presentadas, sin excepción, una vez recibida el ACTA DE RECEPCION correspondiente (Ver Cláusula precedente).

La factura, junto con la Orden de Compra y el Acta de Recepción correspondiente, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico rdefinitiva@unsam.edu.ar. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de "IVA EXENTO", además de ser agente de Retención

de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que las prestaciones adjudicadas estén alcanzadas por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá el alícuota general.

Para los Renglones Nº1 y Nº2 está previsto un Anticipo Financiero del SETENTA POR CIENTO (70%), contra presentación de la contragarantía correspondiente. El saldo restante se abonará una vez instalados los equipos, a los TREINTA (30) días de la prestación de la conformidad y la emisión del Acta de Recepción correspondiente**.** El pago del anticipo financiero no será condición para el inicio de la prestación del servicio, por lo tanto, la adjudicataria no podrá alegar un retraso en su inicio debido a la falta de pago del mismo.

Para los Renglones Nº3 y Nº4 el plazo de pago será dentro de los **TREINTA (30) días posteriores a la prestación mensual del servicio y la debida conformidad sobre los mismos, junto con la presentación del Acta de Recepción correspondiente.**

La presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicados por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS.** La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

16.-ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:
a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°345/2020.
c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
g) La oferta.
h) La adjudicación.
i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:…….

Nº de C.U.I.T.: ……-…….....- ……

1.- En mi carácter de oferente de la **Concurso Privado Nº3/2022**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado Nº1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado Nº 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

Fecha: ____/____/_____

Firma y aclaración del oferente ……

Tipo y Nº de documento……

Cargo……

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social / Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo (solo Persona Jurídica)
Persona con el vínculo
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT.
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	
Vicerrector	
Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores generales y simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.

Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Concurso Privado Nº3/2022** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto Nº1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:…….

Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (según corresponda)……

Condición frente al IVA:
Responsable inscripto ☐ / Exento ☐ / Monotributo ☐

Nº de Ingresos Brutos:…….....

Tel.: …… Correo electrónico:……

Domicilio Real:

Calle:…… Nº:……..

Piso:…… Depto.: .....……..

Localidad:…… Código postal:……Provincia:…….

Domicilio Especial (*):

Calle:…… Nº:……

Piso:…… Depto.:..... ……

Localidad:…… Código postal:…….

Provincia:…….

Domicilio Especial Electrónico (**): …….

(*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

(**) Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.

……..
Firma y aclaración del oferente

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario: ……..

Nº de C.U.I.T.: ……..

Nº de CBU (22 dígitos): …….

Alias: ……..

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):……

Banco: ……..

Correo electrónico de confirmación: …….

……..
Firma y aclaración del oferente

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	MontoTotal
1	UNIDAD	1	Provisión e instalación de sistema de alarmas contra robo, según Anexo X y especificaciones técnicas.	$	$
2	UNIDAD	1	Provisión e instalación de sistema de alarmas contra incendio, según Anexo XI y especificaciones técnicas.	$	$
3	MES	12	Servicio de monitoreo de alarmas contra robo, según Anexo XII.	$	$
4	MES	12	Servicio de monitoreo de alarmas contra incendio, según Anexo XIII.	$	$
Monto Total de la Oferta (en números):					
Monto Total de la Oferta (en letras):					

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Cláusula 5.5).**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

……

Firma y aclaración del oferente

ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas para los Renglones N°1 y Nº2:

- Los oferentes deberán incluir en sus ofertas como mínimo, los equipos detallados en el Anexo IX.
- Los equipos a instalar deberán ser provistos en carácter de comodato, de acuerdo a las necesidades citadas en el presente Pliego, los elementos a utilizar serán nuevos y sin uso. Deberán ser presentados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.
- Las cantidades indicadas como mínimas para cada instalación son indicativas, sin que esto condicione la necesidad de que cada proyecto en particular requiera la provisión de algún elemento más.
- El adjudicatario deberá instalar todos los elementos de acuerdo a los protocolos de seguridad vigentes, dejar el sistema en perfecto funcionamiento y realizar las particiones por zonas a requerimiento de la UNSAM.
- Los oferentes deberán considerar los respectivos proyectos minimizando al máximo las canalizaciones a realizar, con el objeto de conservar el estilo y los detalles de terminación de los distintos locales de los inmuebles.
- La señalética a colocar en los edificios deberá respetar la estética de la UNSAM y deberá ser previamente aprobada por la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad. La impresión y colocación correrá por cuenta del adjudicatario.
- La empresa adjudicataria podrá modificar o reemplazar, a su exclusivo cargo, los equipos e instalaciones en forma total o parcial, cuando lo considere conveniente para el mejoramiento del servicio, previa autorización en forma fehaciente por parte de la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad.
- Los sistemas deberán contar con baterías de reserva para casos de cortes en el suministro eléctrico, les permita de esta manera quedar activo, como mínimo, VEINTICUATRO (24) horas
- El adjudicatario deberá, durante el plazo de duración del contrato, mantener en perfecto estado de uso las unidades instaladas, acudiendo a su reparación en caso de ser necesario, y reemplazando aquellos equipos que no funcionen, o que deben ser retirados para su reparación.
- Todo el personal afectado a la prestación del servicio deberá vestir uniforme de trabajo acorde y credencial de acreditación a la vista como personal de la empresa adjudicataria.
- La adjudicataria será responsable de todos los actos que realice el personal a su cargo durante el plazo de instalación del equipamiento, y cuando asista a la Universidad, ya sea por la reparación del equipamiento o por que se haya activado algún sensor; no asumiendo la Universidad ninguna responsabilidad por aquellas.
- La adjudicataria deberá presentar un documento donde consten las zonas tomadas por cada central indicando el lugar físico que protegen.
- La adjudicataria deberá entregar los manuales de uso del equipamiento a instalarse y en caso de ser necesario efectuar la capacitación al personal de la UNSAM que lo

utilice.

Especificaciones técnicas para los Renglones N°3 y Nº4:

- Los servicios mensuales de monitoreo de alarmas contra robo e incendio deberán contemplar entre las tareas propias del servicio, la mantención de las unidades instaladas, acudiendo a su reparación en caso de ser necesario, como así también el recambio de las baterías y reemplazando aquellos equipos que no funcionen, o que deban ser retirados para su reparación.

  De haberse detectado una falla en alguno de los equipos instalados, la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad, lo comunicará por escrito a la dirección de correo electrónico que se establezca a tales efectos y el adjudicatario deberá realizarla visita técnica al lugar indicado por dicha Gerencia, en un plazo máximo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. Para la reparación de los equipos el plazo máximo esde 3 (TRES) días corridos. En caso de no poder cumplir con el plazo de reparación deberá reemplazarse el equipo por otro de similares características.

- La central de monitoreo deberá estar disponible las 24hs los 365 días del año, en caso de que se active algún sensor, el adjudicatario deberá contactarse a los números telefónicos que sean provisto por la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad, en dicha llamada se consultará con los responsables asignados si poseen la palabra clave otorgada, que indiquen si se encuentran en el lugar y que información poseen respecto a la activación del sensor. En caso de que en los números telefónicos indicados no se dé respuesta, o de que las personas asignadas no se encuentren presentes en el lugar donde se haya disparado una alarma, el adjudicatario deberá enviar un móvil para corroborar si es necesaria la intervención de las fuerzas policiales. En caso de notar puertas forzadas, personas en el interior o cualquier otra actividad sospechosa deberán comunicarse con las fuerzas policiales o de seguridad propia de la Universidad y aguardar su intervención.

  Los informes sobre los siniestros deberán ser entregados con un máximo de 24hs luego de acontecidos los hechos a la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad, y deberán incluir un detalle con los procedimientos realizados, orden de losdisparos de los distintos sensores y detalle de las comunicaciones que hayan sido establecidas con contactos asignados, así como cualquier otra información que eladjudicatario considere que contribuya a mantener la seguridad de la Universidad.

- El listado con la flota de vehículos con la cual disponen los oferentes para la prestación del servicio de ACUDA móvil, deberá detallar marca, modelo y tipo de identificación que poseen.

Especificaciones Técnicas Generales para todos los Renglones:

- Cada una de las partes deberá nombrar una persona que las represente a los efectos de establecer las comunicaciones que sean necesarias para la ejecución de los servicios, como así también la constitución de un correo electrónico por cada una de ellas, donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones y requerimientos de ambas partes y debiéndose también notificar por dicho medio las que hayan sido efectuadas telefónicamente.

- La adjudicataria deberá remitir un informe mensual del reporte informativo de los movimientos de las alarmas detallado por día, hora y el usuario que realizó el movimiento, en formato electrónico.
- La adjudicataria deberá confeccionar planos por edificio, en el que se indique la ubicación de las centrales, ubicación delimitación y cantidad de particiones, ubicación de todos los sensores, sirenas, expansores y todo otro elemento que sea parte de la instalación. La universidad aportará los planos base de cada edificio.

IMPORTANTE: LA COMISIÓN EVALUADORA PODRÁ SOLICITAR A LAS FIRMAS OFERENTES, LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA A LOS EFECTOS DE REALIZAR UNA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO VII: DÍAS Y HORARIOS DE VISITAS

SEDE	UBICACIÓN		VISITA
LABOCLUSTER	25 DE MAYO 1405 - Robo	CAMPUS UNSAM San Martín	
CAU	25 DE MAYO 1405 - Incendio		
CEUNIM	25 DE MAYO 1405 - Robo / Incendio		
TEATRO LECTURA MUNDI	25 DE MAYO 1405 - Robo		
TORNAVIAS(Sector de uso común)	25 DE MAYO 1405 - Robo		
TORNAVIAS/ ESCUELA CIENCIA Y TECNOLOGIA	25 DE MAYO 1405 - Incendio		
GERENCIA DE MANTENIMIENTO, LOGISTICA Y SEGURIDAD	25 DE MAYO 1405 - Robo		
RECTORADO	25 DE MAYO 1405 - Robo / Incendio		
CASITA DE LA TECNICA	25 DE MAYO 1405 - Robo		
TORNAVIAS/ESCUELA DE HUMANIDADES	25 DE MAYO 1405 - Robo		
LABORATORIO DE PROTOTIPADO CYT	25 DE MAYO 1405 - Robo		
EDIFICIO TECNOLOGIA DE LA IMAGEN	25 DE MAYO 1405 - Robo		
INTEX	25 DE MAYO 1405 - Robo		
AULARIO NAVE A - INSTITUTO DE ARQUITECTURA	25 DE MAYO 1405 - Robo		
AULARIO NAVE 1 - INSTITUTO DE ARQUITECTURA	25 DE MAYO 1405 - Robo		
NANO ATELIER	25 DE MAYO 1405 - Robo		
CATALINA DE BOYLE	CATALINA DE BOYLE 3110 - Robo	SAN MARTIN	
SECRETARIA ACADEMICA	AYACUCHO 2197 - Robo		
EEYN	CASEROS 2241 - Robo/Incendio		
PATIO DE LOS NARANJOS	CASEROS 2241 - Robo		
SECRETARIA DE EXTENSION	BELGRANO 3563 - Robo		
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (SEDE YAPEYU)	YAPEYU 2068 - Robo/Incendio		
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	9 DE JULIO Y CALLE 6 - JL SUAREZ- Robo		
TALLER TAREA	Q. MARTIN 1784 - CABA - Robo	CABA	
PERU	PERU 358 - CABA - Robo		
HUMBOLDT	HUMBOLDT 1420- CABA - Robo		

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO VIII - DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL		
(*) IMPORTANTE: Según la LEY Nº 27.437 "Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores" se consideran bienes de origen nacional cuando han sido producidos o extraídos en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción.		
C.U.I.T.:		
Razón Social o Nombre Completo:		
Domicilio:	N°:	
Piso:	Dpto.:	Teléfono:
Localidad:	Provincia:	Código Postal
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta presentada para la presente contratación debe ser considerada oferta nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.**(*)**		
FIRMA:		
ACLARACIÓN:		
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:		
CARÁCTER:		
LUGAR Y FECHA:		

ANEXO IX: EQUIPOS ESTIMADOS

SEDES	UBICACIÓN	EQUIPOS (Robo)												SENSORES (Robo)			
														DETECTORES DE MOVIMIENTO			
		CENTRAL DE ALARMA	TECLADO DIGITAL LCD	BATERIA DE RESPALDO	SIRENA INTERIOR	SIRENA EXTERIOR con tamper, led y flash	PLACAS EXPANSORAS	RECEPTORES INALAMBRICOS	PULSADOR PANICO	MODULO DE CONTROL ACCESO INTEGRADO (incluye SOFT)	TECLADO DIGITAL LCD Y LECTOR CONTROL DE ACCESO	LECTOR CONTROL ACCESO	CERRADURA ELECTRO-MAGNETICA	CABLEADO	INALAMBRICO	MAGNE-TICOS	ROTURA DE VIDRIOS
LABOCLUSTER	CAMPUS UNSAM San Martín	1	1	1	1	1								9			
CEUNIM		1	1	1	1	1								4			
TEATRO LECTURA MUNDI		1	1	1	1	1								5			
TORNAVIAS(Sector de uso comun)		1	8	1	1	1		2							34		
GERENCIA DE MANTENIMIENTO, LOGISTICA Y SEGURIDAD		1	1	1	1	1								4			
RECTORADO		1		2	1	1				1	1	1	1	4		2	4
CASITA DE LA TECNICA		1	1	1	1	1								2			
TORNAVIAS/ESCUELA DE HUMANIDADES		1	1	1	1	1								8			
LABORATORIO DE PROTOTIPADO CYT		1	1	1	1	1								4			
EDIFICIO TECNOLOGIA DE LA IMAGEN		1		2	1	1		1		1	1	1	1		16		
INTEX		1	1	1	1	1								4			
AULARIO NAVE A - INSTITUTO DE ARQUITECTURA		1	1	1	1	1								4			
AULARIO NAVE 1- INSTITUTO DE ARQUITECTURA		1	1	1	1	1								4			
NANO ATELIER		1	1	1	1	1								5			
CATALINA DE BOYLE	SAN MARTIN	1	1	1	1	1			1					8			
SECRETARIA ACADEMICA		1	1	3	1	1			1					20		1	
EEYN		1	1	4	1	1	1	3	2					33		2	10
PATIO DE LOS NARANJOS (EEYN)		1	1	1	1	1								4			
SECRETARIA DE EXTENSION		1	1	2	1	1	1		1					13			
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (SEDE YAPEYU)		1		2	1	1		1		2	1	1	1		16		
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA		1	1	4	1	1	3		2					30		2	
TALLER TAREA	CABA	1	1	1	1	1			1					10		1	
PERU		1	1	1	1	1		2	1						26		24
HUMBOLDT		1	1	1	1	1		1	1						16		
TOTALES		**24**	**28**	**36**	**24**	**24**	**5**	**10**	**10**	**4**	**3**	**3**	**3**	**175**	**108**	**8**	**38**

SEDES	UBICACIÓN	EQUIPOS (Incendio)						SENSORES (Incendio)	
		CENTRAL DE ALARMA	TECLADO DIGITAL LCD	BATERIA DE RESPALDO	PLACAS EXPAN-SORAS	SIRENA INCENDIO CON FLASH	PULSADOR INCENDIO	DETECTORES DE HUMO	DETECTORES DE GAS
TORNAVIAS/ ESCUELA CIENCIA Y TECNOLOGIA	CAMPUS UNSAM San Martín	1	1	4	3	4	4	24	
CEUNIM		1	1	3	2	4	4	18	
CAU		1	1	2	1	1	1	8	2
RECTORADO		1	1	2	1	1	1	10	
EEYN	SAN MARTIN	1	1	2	1	4	4	10	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (SEDE YAPEYU)		1	1	3	2	4	4	18	
TOTALES		**6**	**6**	**16**	**10**	**18**	**18**	**88**	**2**

		ANEXO X: INSTALACION DE EQUIPOS PROPUESTOS - ALARMAS CONTRA ROBO											
SEDES	UBICACIÓN	APARTADO I: EQUIPOS (A)											
		CENTRAL DE ALARMA			TECLADO DIGITAL			BATERIA DE RESPALDO			SIRENA INTERIOR		
		CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	TIPO MARCA MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO
LABOCLUSTER	Campus Unsam San Martín												
CEUNIM													
TEATRO LECTURA MUNDI													
TORNAVIAS(Sector de uso comun)													
GERENCIA DE MANTENIMIENTO, LOGISTICA Y SEGURIDAD													
RECTORADO													
CASITA DE LA TECNICA													
TORNAVIAS/ESCUELA DE HUMANIDADES													
LABORATORIO DE PROTOTIPADO CYT													
EDIFICIO TECNOLOGIA DE LA IMAGEN													
INTEX													
AULARIO NAVE A - INSTITUTO DE ARQUITECTURA													
AULARIO NAVE 1 - INSTITUTO DE ARQUITECTURA													
NANO ATELIER													
CATALINA DE BOYLE	San Martín												
SECRETARIA ACADEMICA													
EEYN													
PATIO DE LOS NARANJOS (EEYN)													
SECRETARIA DE EXTENSION													
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (SEDE YAPEYU)													
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA - J.L. SUAREZ													
TALLER TAREA	CABA												
PERU													
HUMBOLDT													
SUBTOTAL		$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00		
TOTAL APARTADO I EQUIPOS (A)		$ 0,00											

		ANEXO X: INSTALACION DE EQUIPOS PROPUESTOS - ALARMAS CONTRA ROBO											
		APARTADO I - EQUIPOS (B)											
		NA EXTERIOR CON TAMPER , LED Y FL			PLACA EXPANSORAS			RECEPTORES INALAMBRICOS			PULSADOR PANICO		
SEDES	UBICACIÓN	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO
LABOCLUSTER	Campus Unsam San Martín												
CEUNIM													
TEATRO LECTURA MUNDI													
TORNAVIAS(Sector de uso comun)													
GERENCIA DE MANTENIMIENTO, LOGISTICA Y SEGURIDAD													
RECTORADO													
CASITA DE LA TECNICA													
TORNAVIAS/ESCUELA DE HUMANIDADES													
LABORATORIO DE PROTOTIPADO CYT													
EDIFICIO TECNOLOGIA DE LA IMAGEN													
INTEX													
AULARIO NAVE A - INSTITUTO DE ARQUITECTURA													
AULARIO NAVE 1 - INSTITUTO DE ARQUITECTURA													
NANO ATELIER													
CATALINA DE BOYLE	San Martín												
SECRETARIA ACADEMICA													
EEYN													
PATIO DE LOS NARANJOS (EEYN)													
SECRETARIA DE EXTENSION													
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (SEDE YAPEYU)													
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA - J.L. SUAREZ													
TALLER TAREA	CABA												
PERU													
HUMBOLDT													
SUBTOTAL		$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00		
TOTAL APARTADO I EQUIPOS (B)		$ 0,00											

		ANEXO X: INSTALACION DE EQUIPOS PROPUESTOS - ALARMAS CONTRA ROBO											
		APARTADO I - EQUIPOS (C)											
SEDES	UBICACIÓN	MODULO DE CONTROL DE ACCESO INTEGRADO (incluye SOFT)			TECLADO LCD Y LECTOR CONTROL DE ACCESO			LECTOR CONTROL DE ACCESO			CERRADURA ELECTROMAGNETICA Y HERRAJES según puerta		
		CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO
LABOCLUSTER	Campus Unsam San Martín												
CEUNIM													
TEATRO LECTURA MUNDI													
TORNAVIAS(Sector de uso comun)													
GERENCIA DE MANTENIMIENTO, LOGISTICA Y SEGURIDAD													
RECTORADO													
CASITA DE LA TECNICA													
TORNAVIAS/ESCUELA DE HUMANIDADES													
LABORATORIO DE PROTOTIPADO CYT													
EDIFICIO TECNOLOGIA DE LA IMAGEN													
INTEX													
AULARIO NAVE A - INSTITUTO DE ARQUITECTURA													
AULARIO NAVE 1 - INSTITUTO DE ARQUITECTURA													
NANO ATELIER													
CATALINA DE BOYLE	San Martín												
SECRETARIA ACADEMICA													
EEYN													
PATIO DE LOS NARANJOS (EEYN)													
SECRETARIA DE EXTENSION													
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (SEDE YAPEYU)													
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA - J.L. SUAREZ													
TALLER TAREA	CABA												
PERU													
HUMBOLDT													
SUBTOTAL		$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00		
TOTAL APARTADO I EQUIPOS (C)		$ 0,00											

SUBTOTAL EQUIPOS (C)	

ANEXO X: EQUIPOS PROPUESTOS - ALARMAS CONTRA ROBO

SEDES	UBICACIÓN	APARTADO II - SENSORES											
		DETECTORES DE MOVIMIENTO						MAGNETICOS			ROTURA DE VIDRIOS		
		CABLEADO			INALAMBRICO								
		CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO
LABOCLUSTER	Campus Unsam San Martín												
CEUNIM													
TEATRO LECTURA MUNDI													
TORNAVIAS(Sector de uso comun)													
GERENCIA DE MANTENIMIENTO, LOGISTICA Y SEGURIDAD													
RECTORADO													
CASITA DE LA TECNICA													
TORNAVIAS/ESCUELA DE HUMANIDADES													
LABORATORIO DE PROTOTIPADO CYT													
EDIFICIO TECNOLOGIA DE LA IMAGEN													
INTEX													
AULARIO NAVE A - INSTITUTO DE ARQUITECTURA													
AULARIO NAVE 1- INSTITUTO DE ARQUITECTURA													
NANO ATELIER	San Martín												
CATALINA DE BOYLE													
SECRETARIA ACADEMICA													
EEYN													
PATIO DE LOS NARANJOS (EEYN)													
SECRETARIA DE EXTENSION													
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (SEDE YAPEYU)													
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	CABA												
TALLER TAREA													
PERU													
HUMBOLDT													
SUBTOTALES		$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00		
TOTAL APARTADO II SENSORES		$ 0,00											

TOTALES FINALES	
OTAL APARTADO I: EQUiPOS (SUBTOTAL EQUIPOS (A) + SUBTOTAL EQUIPOS (B) + SUBTOTAL EQUIPOS (C)	$ 0,00
TOTAL APARTADO II: SENSORES	$ 0,00
TOTAL ANEXO X: TOTAL APARTADO I + TOTAL APARTADO II	$ 0,00

ANEXO XI: INSTALACION EQUIPOS PROPUESTOS - ALARMAS CONTRA INCENDIO										
SEDES	UBICACIÓN	Apartado I - EQUIPOS (A)								
		CENTRAL DE ALARMA			TECLADO DIGITAL			BATERIA DE RESPALDO		
		CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO
CAU	Campus Unsam San Martín									
RECTORADO										
TORNAVIAS/ESCUELA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA										
EEYN (*)										
CEUNIM										
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (SEDE YAPEYU)	San Martín									
SUBTOTAL		**$ 0,00**			**$ 0,00**			**$ 0,00**		
TOTAL EQUIPOS EQUIPOS (A)		**$ 0,00**								

(*) Para el Patio de los Naranjos no se contratara servicios contra incendios.

ANEXO XI: EQUIPOS PROPUESTOS - ALARMAS CONTRA INCENDIO							
SEDES	UBICACIÓN	Apartado I - EQUIPOS (B)					
		SIRENA DE INCENDIO CON FLASH			PLACA EXPANSORAS		
		CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO
CAU	Campus Unsam San Martín						
RECTORADO							
TORNAVIAS/ESCUELA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA							
EEYN (*)							
CEUNIM							
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (SEDE YAPEYU)	San Martín						
SUBTOTAL		$ 0,00			$ 0,00		
TOTAL EQUIPOS EQUIPOS (B)		**$ 0,00**					

(*) Para el Patio de los Naranjos no se contratara servicios contra incendios.

ANEXO XI: EQUIPOS PROPUESTOS - ALARMAS CONTRA INCENDIO							
APARTADO II - SENSORES							
SEDES	UBICACIÓN	SENSORES					
		HUMO			GAS		
		CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO
CAU	Campus Unsam San Martín						
RECTORADO							
TORNAVIAS/ESCUELA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA							
EEYN (*)							
CEUNIM							
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (SEDE YAPEYU)	San Martín						
SUBTOTAL		**$ 0,00**			**$ 0,00**		
TOTAL SENSORES		**$ 0,00**					

(*) Para el Patio de los Naranjos no se contratara servicios contra incendios.

TOTALES FINALES	
TOTAL APARTADO I: EQUPOS (SUBTOTAL EQUIPOS (A) + SUBTOTAL EQUIPOS (B))	$ 0,00
TOTAL APARTADO II: SENSORES	$ 0,00

TOTAL ANEXO XI: EQUIPOS PROPUESTOS - ALARMAS CONTRA ROBO	**$ 0,00**

ANEXO XII: SERVICIO DE MONITOREO ALARMAS CONTRA ROBO				
SEDES	**UBICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**IMPORTE UNITARIO**	**IMPORTE TOTAL (12 MESES)**
LABOCLUSTER	Campus Unsam San Martín	mensual		
CEUNIM		mensual		
TEATRO LECTURA MUNDI		mensual		
TORNAVIAS(Sector de uso comun)		mensual		
GERENCIA DE MANTENIMIENTO, LOGISTICA Y SEGURIDAD		mensual		
RECTORADO		mensual		
CASITA DE LA TECNICA		mensual		
TORNAVIAS/ESCUELA DE HUMANIDADES		mensual		
LABORATORIO DE PROTOTIPADO CYT		mensual		
EDIFICIO TECNOLOGIA DE LA IMAGEN		mensual		
INTEX		mensual		
AULARIO NAVE A - INSTITUTO DE ARQUITECTURA		mensual		
AULARIO NAVE 1- INSTITUTO DE ARQUITECTURA		mensual		
NANO ATELIER		mensual		
CATALINA DE BOYLE	San Martín	mensual		
SECRETARIA ACADEMICA		mensual		
EEYN		mensual		
PATIO DE LOS NARANJOS (EEYN)		mensual		
SECRETARIA DE EXTENSION		mensual		
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (SEDE YAPEYU)		mensual		
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA		mensual		
TALLER TAREA	CABA	mensual		
PERU		mensual		
HUMBOLDT		mensual		
MONTO TOTALES SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA ROBO				**$ 0,00**

NOTA : Incluye el servicio de monitoreo por back up de comunicación instalados en las distintas sedes que presentan inconvenientes de enlace.

ANEXO XIII: SERVICIO DE MONITOREO ALARMAS CONTRA INCENDIO				
SEDES	**UBICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**IMPORTE UNITARIO**	**IMPORTE TOTAL (12 MESES)**
CAU	Campus Unsam, San Martín	mensual		
RECTORADO		mensual		
TORNAVIAS/ESCUELA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		mensual		
EEYN (*)		mensual		
CEUNIM		mensual		
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (SEDE YAPEYU)	San Martín	mensual		
MONTO TOTALES SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INCENDIO				**$ 0,00**

NOTA : Incluye el servicio de monitoreo por back up de comunicación instalados en las distintas sedes que presentan inconvenientes de enlace.

(*) Para el Patio de los Naranjos no se contratara servicios contra incendios.

Universidad Nacional de San Martín

PLIEGO DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1- Objeto

Establecer las reglas y pautas que deben observar los Contratistas de la Universidad Nacional de General San Martín y de las Instituciones que funcionen dentro de la misma, las cuales integran las condiciones de contratación y son de cumplimiento obligatorio.

2- Alcance

Todos los Contratistas de la Universidad Nacional de General San Martín y de las Instituciones que funcionen dentro de la misma que presten algún servicio.

3- Ámbito

- Todas las sedes de la Universidad Nacional de San Martin.

4- Legislación

Todos los Contratistas deberán cumplir con la Normativa Vigente en la materia. Asimismo Legislación Laboral y de Higiene y Seguridad en el trabajo establecidas fundamentalmente por la Ley Nº 19.587 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo), Decreto Reglamentario 351/79 y 1338/96.
Las mismas, serán aplicadas y controladas en función a la tarea a realizar.

Universidad Nacional de San Martín

5- Seguros

Individuo, Sociedad o Empresa afiliada a una compañía de ART

Documentación
1. Documento de la ART donde se indique: • Contrato con la ART. • Nómina de personal cubierto (Nombre y Apellido completo, DNI (o CUIL). • Tipo de actividad asegurada. • Cobertura de: trabajo en altura (indicar metros) y trabajos con electricidad, si corresponde. • Una cláusula de no repetición contra la Universidad de San Martin: **Texto**: "(ART) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de San Martin sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".
2. Listado actualizado del personal encargado de realizar los trabajos de los que están incluidos en el certificado del punto 1.
3. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago. Vigencia: 30 días una vez emitido el mismo.

Universidad Nacional de San Martín

Empresa y/o trabajadores Autónomos/Monotributistas

Documentación
4. Seguro laboral para todo su personal autónomo y/o el personal autónomo del subcontratista si lo hubiere que abarque todo el período en que se preste el servicio, incluyendo: a) Muerte, b) Invalidez total y parcial c) Asistencia médico-farmacéutica d) Horario laboral + itinere La suma asegurada mínima por los ítems (a), (b) debe ser de $ 1.000.000.-, para cada evento. La suma mínima para el ítem (c) debe ser de $ 100.000.- **Tener en cuenta que esta cobertura es solo para personal que no está en relación de dependencia.**
5. En la documentación del seguro que se presenta, deberá estar indicado: 5.a. La actividad y el riesgo cubierto (Se debe especificar riesgos específicos por ejemplo: si hay trabajo en altura incluyendo los metros máximos; trabajos con electricidad, etc, en caso de corresponder). 5.b. Una cláusula de no repetición contra la Universidad de San Martin: Texto: "(Aseguradora) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de San Martin sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".
6. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago. Vigencia de cobertura 30 días una vez emitido el mismo.

6- Presentar memoria descriptiva del trabajo y coberturas de seguro como mínimo 72 hs previas a comenzar con el servicio.
Contacto: hysunsam@unsam.edu.ar